
ACTA DE SESION ORDINARIA

Pleno de 27 de abril de 2022

PRESIDENCIA:

D^a Elisa Garrido Jiménez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a Pilar Bazo Sáenz

D. Jesús Garrido Garrido

D^a M^a Consolación Fernández Martínez

D^a M^a del Carmen Vea Medrano

D^a M^a Flor Lavilla Alicart

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

CONCEJALES:

D. Antonio León Ruiz

D^a Rebeca Sáenz Marín

D^a Ana Alonso Gómez

D. Luis Martínez-Portillo Subero

D^a Mónica M. Arceiz Martínez

D^a Raquel Moral Calvo

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. David Antoñanzas Antoñanzas

D^a Isabel Sáenz Martínez

D. Rubén Jiménez Jiménez

D. Luis Bella Gómez

D^a Cristina Moreno Martínez

D^a M^a Teresa Arnedo Pérez

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, a las veinte horas del día 27 de abril de 2022 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Elisa Garrido Jiménez, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- 1/2022/AL-PRP: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 30 DE MARZO (3/2022) Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 8 DE ABRIL (4/2022)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se someten a la aprobación del Pleno de la Corporación las actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2022 (3/2022)
- Extraordinaria y urgente de fecha 8 de abril de 2022 (4/2022)

La **Sra. Alcaldesa** pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas presentadas.

No habiendo observaciones se aprueban las actas por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- Expte. 2/2022/AL-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- 2022/04: 247 Resoluciones de la nº 523 de 24/03/2022 a la nº 769 de 20/04/2022

La Corporación queda enterada.

3.- Expte. 1/2020/PE-GNL – DAR CUENTA DEL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL

Por la Sra. Secretaria General, se da cuenta del número de puestos de trabajo reservados a personal eventual en cumplimiento del art. 104 BIS.e de la Ley de Bases de Régimen Local correspondientes al 1er trimestre de 2022:

- Puesto de trabajo – Secretaría de Alcaldía: Cubierto por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019 con efectos desde el 1 de julio de 2019.

Esta información se publicará semestralmente en la web municipal y en el Boletín Oficial de La Rioja.

La Corporación queda enterada.

4.- 26/2022/E2: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS SOCIALES QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial celebrada en fecha 21 de abril de 2022.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Fernández (PSOE).*

Sra. Fernández Martínez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches. Traemos a esta Salón de Plenos la aprobación del contrato de Servicios Sociales, que tiene por objeto la presentación, perdón, la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del excelentísimo Ayuntamiento de Calahorra. La Ley 7/2009 de Servicios Sociales de La Rioja y a través del catálogo de servicios y prestaciones, que viene determinado en la misma, nos marca que es competencia de las entidades locales, como bien dice el artículo 30.d, la creación, mantenimiento y gestión de los Servicios Sociales de primer nivel. El Servicio de Ayuda a Domicilio, es uno de los incluidos en el catálogo nombrado y está configurado como un servicio de primer nivel. Estamos hablando de un servicio municipal de gestión directa, cuyo principal objetivo es realizar actuaciones en el propio domicilio de los usuarios para atender las necesidades de la vida diaria y fomentar la autonomía de las personas. Las personas usuarias a las que va destinado este servicio son, personas en situación de dependencia, sea cual sea el grado de valoración. Familiares o personas en riesgo de exclusión social, menores con indicadores de desprotección, riesgo o desamparo y un nivel adicional, que son las personas autónomas que hayan sido diagnosticadas por un profesional del trabajo social, y se haya valorado que es necesaria la prestación de este servicio por determinados factores. Este servicio, está pensado y ejecutado siempre como medida de apoyo y ayuda a las personas usuarias y a sus familias, a las personas que aparecen también como cuidadores principales. Nunca como sustitutivo de la familia, ni de la responsabilidad de la familia con el usuario. Una vez definido el servicio y explicado, voy a puntualizar el contrato a tratar en el día de hoy en este Salón de Plenos. Estamos hablando de un contrato que contempla 69.900 horas anuales de servicio, con un presupuesto de 1.451.769,23 euros anuales, que dará cobertura a nuestra ciudad al 100% de las personas que soliciten el servicio, tanto en situación de dependencia, como en cualquier otra de las situaciones nombradas. Actualmente, se atiende a 319 usuarios, de los cuales, 261 son dependientes y el resto son menores, personas vulnerables o en riesgo de exclusión social. Así como personas autónomas, incluidas en el nivel adicional. En este momento son 261 las personas en situación de dependencia que han solicitado el Servicio de Ayuda a Domicilio y que actualmente representan un 43,93% de las personas dependientes de Calahorra. El 100% de las solicitudes han sido atendidas y tenemos a día de hoy y desde hace más de un año, una lista de espera 0, como muchos de ustedes saben. El contrato tendrá una duración de 4 años, iniciándose el 1 de septiembre de este mismo año y finalizando el 31 de agosto de 2026. Con una cuantía total que asciende a 5.807.076,92 y un total de horas de 279.600 de atención a los usuarios. Respecto al contrato existente de 2016 a 2020, que ya fue mejorado en horas y en presupuesto por este Equipo de Gobierno, en el contrato existente del 2020 al 2022, les informo que se ha mejorado un número de horas en un 217,81%. Se ha triplicado la inversión económica en el mismo y se ha conseguido*

eliminar la lista de espera existente en junio del 2019. Y también se han ofertado servicios nuevos, como el de comidas y cenas a domicilio. Desde el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Calahorra, creemos que es un servicio que mejora la calidad de vida de las personas dependientes de nuestra ciudad y también de las personas en riesgo de exclusión que puedan necesitarlo. Por ello, pedimos el voto favorable de todos los grupos municipales de este Ayuntamiento, para poder dotar a la ciudad de Calahorra de un contrato de Servicios Sociales que tiene como objetivo la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Fernández (PSOE). ¿Vox? No va a tomar la palabra. ¿Izquierda Unida? Tiene la palabra el Sr. Moreno por Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Desde nuestro grupo apoyaremos la aprobación del contrato. Pero también, lo que queremos dejar claro es que nos gustaría que sería el último contrato que sale de este tipo, puesto que creemos que el Partido Socialista, a nivel de la comunidad autónoma, cumplirá con el compromiso de crear una empresa pública, que sea la que gestione todo el tema de la ayuda a domicilio, en el cual los ayuntamientos podamos acogernos a trabajar con ellos. Entonces, esperemos que este contrato sea el último, porque las empresas privadas, al final lo que hacen es, no cumplir muchas veces los convenios laborales, no cumplir con los trabajadores y las trabajadoras de los mismos. De hecho, mañana hay una manifestación a las cuales les invito a todos los corporativos de este Ayuntamiento a acudir en Logroño a las 6 de la tarde. Convocada por todas las trabajadoras y trabajadores del Servicio de Ayuda a Domicilio. Precisamente, para reivindicar la precariedad laboral y para reivindicar que el Servicio de Ayuda a Domicilio, perdón. Es un servicio público y debería gestionarse por lo público.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Jiménez.*

Sr. Jiménez Jiménez (C's): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Primero, desde Ciudadanos decir que creemos que es un servicio necesario. Segundo, como bien ha dicho la Sra. Fernández, va a haber un aumento de servicio, creemos que el Equipo de Gobierno tiene poder y obligación de que este servicio esté subvencionado por el Gobierno de La Rioja en una mayor cantidad. Puesto que, como bien ha dicho, ha aumentado las horas, que también aumente la subvención por el Gobierno de La Rioja. Tercero, nos gustaría también que el Equipo de Gobierno sea más dialogante, incluso antes de las comisiones para traer estos temas, que generalmente, antes se hablaban más, antes de ir a las comisiones, para aportar o no aportar cosas. Y luego también, lo último es el tema de los fines de semana. Aquí no contempla nada de los fines de semana dentro de este servicio, ¿se nos va a quedar vacío el fin de semana o qué va a pasar? Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Jiménez (C's). Por el Grupo Popular tiene la palabra la Sra. Arceiz.*

Sra. Arceiz Martínez (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Fernández (PSOE), la verdad es que lo hemos entendido perfectamente. Pero yo le diría, en primer lugar, que todavía estamos esperando a que nos conteste. Porque en la Comisión Informativa nos dijo que iban a valorar nuestra propuesta de extenderlo al fin de semana y nos dijo, "lo valoramos, mañana os diré". Hoy es el día, han pasado 3, no, 3 y 2, 5, que no hemos sabido nada. Entonces, tal y como recoge el pliego que ustedes van a aprobar, no contempla esa ampliación a los fines de semana, y nos parece que es una pena, no porque lo digamos nosotros, sino porque quien lo va a padecer son los ciudadanos de*

Calahorra. Que como manifestamos el día de la comisión, tanto... Es una ayuda, usted lo ha explicado muy bien, no sustituye a la familia ni sustituye a una institución. Sí, pero tanta ayuda podemos prestar un lunes, como un miércoles, como un sábado o un domingo. Y tan necesaria será un lunes, como un domingo. Entonces, creemos que está muy bien que no haya lista de espera, porque, vamos, solo faltaba que no hubiera dinero para atender un servicio como este. Yo lo recuerdo, que dejamos un dineral de remanentes, que ustedes son libres de disponer de ellos, no como nos sucedía a nosotros, que estábamos limitados por la estabilidad presupuestaria. Entonces, ustedes, que pueden gastar a demanda, pues está muy bien que hay doblado las horas, como si las tienen que triplicar. Quiero decir, que lo importante es atender a los ciudadanos. Y reitero, que es una pena que los calagurritanos no dispongan de este servicio el fin de semana. Y me voy a permitir responder al Sr. Moreno (IU), que la verdad es que me resulta un poco chocante que usted vaya a aprobar este pliego, cuando nos está invitando a la manifestación para apoyar a las personas que trabajan en la ayuda a domicilio. Yo le pediría, no sé, un poquito más de coherencia. Si usted anima a ir a la manifestación, creo que no debería votar a favor. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arceiz (PP). Tiene la palabra la Sra. Fernández (PSOE).*

Sra. Fernández Martínez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Voy a empezar contestando por orden, ¿vale? Respecto a Óscar de Izquierda Unida, le diré que desde este Equipo de Gobierno se han mantenido 2 reuniones con las trabajadoras, concretamente del Servicio a Domicilio de Calahorra, una demanda de ellas y otra demanda del propio Equipo de Gobierno. Y en este momento, se está cumpliendo escrupulosamente la ley en lo que refiere a convenios y en lo que refiere al pago de salarios. De hecho, se ha realizado un aumento considerable de los salarios que, a pesar de todo, sí que es cierto que este sector siempre es un sector muy precario. Pero se ha dado un aumento muy considerable, porque con la subida del salario mínimo interprofesional, el salario de todos estos trabajadores se ha visto favorablemente afectado, y así lo hemos resultado desde la empresa. Al Sr. Rubén de Ciudadanos, le diré que la subvención de la comunidad autónoma asciende al 50% del costo del servicio. Es decir, si se suben las horas y se sube el presupuesto, lógicamente, sube la subvención de la comunidad autónoma. En porcentaje tenemos el mismo porcentaje adjudicado, que el resto de municipios de la comunidad autónoma, siempre es el 50% por parte de la comunidad autónoma y el 50% por parte de la entidad local. La diferencia la tenemos en la renta per cápita que existe en cada uno de esos municipios, pero el porcentaje siempre es el mismo 50%, me da igual para Alfaro, me daría igual para Igea, que es mucho más pequeñito, ¿vale? Sra. Arceiz (PP), me dice usted que, solo faltaba. Pues en el 2019 teníamos una lista de espera de 5 meses, ¿sabe por qué teníamos eso? Imagino que sí, porque era usted Equipo de Gobierno, porque en ese momento lo único que se podía hacer era, cuando se daba de baja un usuario, dar de alta a otro. Porque no había una previsión de suficientes horas de atención, para toda la demanda que había. Con lo cual, afortunadamente y a fecha de hoy, esa lista de espera está a 0 desde hace más de un año. Porque se han hecho una ampliación de horas, tanto en el contrato del 2022, como en este contrato que traemos hoy a este Salón de Plenos. Además de todo eso, le tengo que decir que hemos ampliado servicios, como puede ser el Servicio de comidas y cenas a domicilio, que ustedes ni tan siquiera nunca plantearon. También hemos ampliado un tema informático, una aplicación informática con códigos QR que se han instalado en todos los domicilios de todos los usuarios, que nos ha ayudado a mejorar la organización, la gestión y el tiempo efectivo de trabajo de los auxiliares en cada uno de los domicilios. Gracias a ese sistema...*

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Vale, un momentito. Ahora enseguida le concluyo. Ese sistema nos ha ayudado también a saber exactamente el tiempo que cada una de las auxiliares está en cada uno de los domicilios. Y además de todo eso, le tendré que decir que en este contrato que presentamos hoy, además de triplicar el dinero y que no se pueden utilizar los remanentes en temas ordinarios, este Equipo de Gobierno ha más que duplicado las horas...

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo.

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Y más que triplicado el dinero que ha invertido en esto. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, pasaré al siguiente turno.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Fernández (PSOE). Vox no va a hablar. ¿Sr. Moreno? Tiene la palabra por Izquierda Unida el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Simplemente, yo entiendo que el Partido Popular no sepa de qué van las reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras porque nunca he estado con ellas, sino en contra de ellas. Es lógico, es su historia de siempre. Yo creo que no he dicho en ningún momento qué es lo que reivindicaban, si quiere, se lo leo. "Por la dignidad de las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio. Reivindicamos salarios y condiciones laborales dignas, basta ya de engordar el negocio a empresas que tienen nuestro convenio bloqueado, mientras sus beneficios crecen". No sé qué entiende usted de lo que he dicho yo, y eso es a la manifestación que le he animado a acudir. Sé que no van a acudir, como no lo han hecho nunca. Porque siempre que se habla de condiciones laborales dignas de trabajadores y trabajadoras, siempre están en contra y siempre votan en contra de cualquier situación que genere algún beneficio para todo el tipo de trabajadores y trabajadoras. Pero eso no quita, para que nosotros sigamos reivindicando, como le he dicho antes, pues los acuerdos que tenemos, y es la creación... Igual que hemos conseguido la creación de una empresa pública que gestiona el transporte sanitario, pues también creemos que es el momento de crear una empresa pública que gestione el Servicio de Ayuda a Domicilio, a la cual todos los ayuntamientos, pequeños o grandes, pueden adherirse a ellos. Y eso es lo que yo he dicho en mi intervención. Si usted interpreta otra cosa diferente, pues no lo sé. Yo creo que de incoherencias habría que discutir mucho porque, sobre todo, creo que ustedes son los que menos tienen que hablar de coherencia, porque aparte de ser embusteros en muchas de sus cosas, lógicamente, también la coherencia brilla por su ausencia, en la mayoría de sus intervenciones.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez-Portillo (PP), le ruego silencio. Tiene la palabra el Sr. Jiménez por el Grupo Ciudadanos.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias, Sra. Alcaldesa. Nada, primero, si hablamos de coherencia, también nos podíamos referir al contrato de las piscinas que también es público. Por un lado. Luego, no se ha contestado todavía si va a haber o no va haber servicio el fin de semana, creo que no ha contestado la Sra. Fernández (PSOE). Y luego dice que vamos a recibir el mismo dinero en este servicio que el resto de municipios, un 50%, ¿no? Entonces, mi pregunta es, por qué el año pasado, por ejemplo, Arnedo en el global de todos los Servicios Sociales, recibió 70.000 euros más que Calahorra, por ejemplo. No sé si me ha oído la Sra. Fernández (PSOE), le repito la pregunta. Que, por qué Arnedo, en el pasado año, en el global de Servicios Sociales, recibió 70.000 euros más que Calahorra. Me refiero, que dice que vamos a cobrar lo mismo que todos los municipios, pero en global Calahorra recibe menos. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Jiménez (C^ˆs). Tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, la verdad es que no quería centrarme en el Sr. Moreno (IU). Pero sí le pediría, Sra. Alcaldesa, que la próxima vez que a una mujer como yo me llamen embustera, llame usted al orden a la persona que lo está haciendo. A ver si va a ser usted feminista, solo con usted, y con los demás va a ser machista. Entonces, dicho esto, le quiero contestar también al Sr. Moreno (IU), que, lecciones de lo que son trabajadores y trabajadoras. Voy a desdoblar también trabajadores y trabajadoras, al Partido Popular creo que le tiene que dar muy poquitas. Solo le voy a decir que con el Partido Popular había 3 millones y medio de parados y con el PSOE hay 5. Entonces, yo le ruego que hable de trabajo al Partido Socialista, para que dé trabajo, pero a nosotros no, ¿eh? Entonces, ciñéndonos a la ayuda a domicilio, yo, Sra. Fernández (PSOE), estoy segura, por lo poco que la conozco, que a usted le gustaría extender este servicio a los sábados y domingos. Estoy segura, porque la considero una persona razonable, y que entiende que la persona que necesita una ayuda en su hogar para darle la vuelta a una persona encamada o para ayudarle en la limpieza o en el aseo, la necesita un martes y un domingo. Lo reitero. Y solo puedo decir, que a nuestro grupo le da mucha pena que ustedes, junto con el Sr. Moreno (IU), nos condenen durante 4 años más a no ampliar este servicio. Y como les digo, como si doblan, triplican o cuadruplican las horas. Es un servicio fundamental que hay que mejorar. Y usted ha dicho que están aquí para mejorar, es un servicio que mejora. Pues mejoren de verdad, o sea, mejoren a jornada completa, no como en el colegio. La ayuda a domicilio no es ir al colegio, la ayuda a domicilio es que te ayuden en tu domicilio, y en tu domicilio existe el lunes y el domingo. Y nada más, solo que me da pena que no se pongan en el lugar de los ciudadanos, que se posicionen en su atalaya gobernando a diestra y a siniestra, como si los demás fueran, pues eso, peones. Y es gente que, en este momento necesita ese servicio y ustedes se lo van a negar 2 días. Nada más, Sra. Alcaldesa, gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arceiz (PP). Para concluir el debate tiene la palabra la Sra. Fernández.

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Óscar de Izquierda Unida, cuando la comunidad autónoma cree la empresa pública, pues este Equipo de Gobierno, si seguimos aquí, nos lo plantearemos y por supuesto, veremos las condiciones, las formas y las maneras. Y siempre trataremos de beneficiar lo más posible al equipo de profesionales que realizan este servicio y este trabajo. Sr. Jiménez de Ciudadanos, usted está comparando un montante de dinero subvencionado de manera global por la comunidad autónoma, mientras que yo le estoy dando datos solo exclusivamente del Servicio de Ayuda a Domicilio. ¿Por qué esa diferencia? Porque nosotros somos un municipio de más de 20.000 habitantes y Arnedo es un municipio de menos de 20.000 habitantes, y la Ley de Servicios Sociales 7/2009 a la que he hecho referencia antes, marca muy claramente las obligaciones de un municipio menor de 20.000 habitantes y mayor de 20.000 habitantes. Por lo tanto, nosotros tenemos la obligación de mantener, gestionar y crear ese servicio, como también he dicho al principio. Además de todo eso, nosotros también tenemos otro tipo de subvenciones de la comunidad autónoma en materia de servicios sociales, que otros municipios no tienen. Como puede ser el Programa de Conciliación Familiar que realizamos por las tardes, en el Albergue Juvenil. Que lo complementamos con la formación y con las aulas de respiro, para que esos papás y esas mamás puedan acudir a esa formación. Sra. Mónica Arceiz (PP), me deja usted un poco alucinada. Primero, porque nunca, nunca desde este Equipo de Gobierno le hemos dicho ni que no lo vamos a hacer, ni que no lo vamos a estudiar. De hecho, mis palabras en la comisión fueron, que

se iba a estudiar y que veríamos las posibilidades. Pero me extraña muchísimo que ahora reivindicquen esto, cuando en el 2016 aprobamos la Ordenanza del Servicio de Ayuda a Domicilio que ustedes propusieron y que ustedes redactaron y que ahí contempla clarísimamente que el servicio se prestará de lunes a viernes. Con lo cual, lo primero que tendríamos que hacer para poder crear este servicio, sería modificar esa ordenanza. Cosa que ustedes, nunca nos han solicitado ni nos han pedido. Ni modificar, ni tan siquiera redactar una nueva. Segundo punto, el Servicio de Ayuda a Domicilio es una ayuda como dice el propio servicio, no es una sustitución, que también lo he intentado explicar. Y normalmente el fin de semana no se realiza, no solo en Calahorra, prácticamente en ningún sitio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, porque la familia tiene mayor disponibilidad y está más libre para poder atender a esas personas. Tercero, en aquellos casos, y también se lo expliqué en la comisión, en los que ha sido necesario prestar este servicio el fin de semana, se ha realizado de manera excepcional, no generalizada, y se ha tramitado a través de varios métodos. Ha podido ser una ayuda de emergencia y pagar un servicio privado, ha podido ser una ayuda especial para esa familia a través de las ayudas de emergencia, para poder tener una chica de manera privada ese fin de semana en casa, chica o chico. Porque hay gente que prefiere chicos, y hay gente que prefiere chicas. Con lo cual, ese servicio cuando ha sido necesario se ha articulado. En este momento tenemos demanda cero para el fin de semana, por ningún usuario, por ninguno. Porque hasta ahora, nadie ha venido diciendo que necesitaba este servicio el fin de semana. Y tercero, cuando ustedes están en la oposición quieren ampliar servicios y quieren mejorar el servicio, durante todo el tiempo que ustedes han estado en el Equipo de Gobierno, ni se lo han planteado si quiera, una sola vez. Porque la última vez fue en el 2016 y ni tan siquiera se lo plantearon. Entonces, creo que los datos que les he dado de triplicar la inversión económica, más que duplicar las horas de servicio hemos ampliado la creación de empleo, hemos pasado de un coordinador a coordinador y medio, hemos pasado de 24 auxiliares a 36 auxiliares. Hemos creado un sistema informático que se lo acabo de explicar. Todo eso han sido mejoras que este Equipo de Gobierno ha realizado sobre el pliego que ustedes tramitaron en el 2016 y que nosotros tramitamos por primera vez en el 2020. Cuando tuvimos que hacernos cargo de este servicio en el 2019, la lista de espera estaba en 5 meses. No teníamos suficientes horas ni para terminar el año, porque en el pliego que ustedes habían suscrito no venía contemplada masque una mínima ampliación, y ustedes no tuvieron nunca en cuenta, que había una ley que decía y que iba a entrar en vigor, que teníamos que ofertar el servicio obligatoriamente por ley a los dependientes de Grado 1, cosa que ustedes no hicieron nunca. Y que desde que entramos nosotros en junio, se tuvo en cuenta a estas personas y se les dio el servicio, primero que demandaban, y segundo, que la ley nos obligaba. Por lo tanto, lo que le puedo decir es que este Equipo de Gobierno, como en tantas otras cosas, ha trabajado de manera concienzuda, ha estudiado realmente...

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sra. Fernández Martínez (PSOE): *Gracias. Ha estudiado realmente la necesidad demandada, hemos hecho un estudio real, concreto y conciso de las demandas, de las necesidades de los dependientes y de lo que nos podían demandar. Y en base a eso, es donde sacamos el pliego del 20 al 22...*

Sra. Alcaldesa: *Concluya, Sra. Fernández (PSOE).*

Sra. Fernández Martínez (PSOE): *Y ahora sacamos el del 22 al 26. Y lógicamente somos mucho más realistas que ustedes, porque en el del 20, sacamos 69.000 horas anuales y en el de ahora, sacamos 69.900. Fíjese usted si vamos ajustados, que ustedes tenían 32.000.*

Sra. Alcaldesa: *Sra., Sra. Fernández (PSOE), concluya.*

Sra. Fernández Martínez (PSOE): *Ya está. Muchas gracias, Elisa. Sr. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Fernández. Yo no quiero pasar la oportunidad de felicitar a los Servicios Sociales municipales por el importante trabajo que han hecho para la confección de este pliego. Por atender a una mayor cantidad de dependientes en la ciudad de Calahorra. Un esfuerzo importante, por un lado presupuestario, pero también en materia de trabajo. Y manifestar mi estupor porque al Partido Popular le alarma mucho que haya ciudadanos que no reciban ayuda 2 de los 7 días de la semana, pero que cuando gobernaban no les preocupaban los que recibían 0 días, porque estaban en lista de espera y no tenían ni un solo día de ayuda. Hubiera sido coherente hacerlo en aquel momento y no venir ahora a pedirlo, preocupándose por los que no tienen ayuda el fin de semana, cuando no se habían preocupado de los que no la tenían durante toda la semana, ni un solo día. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Grupo Socialista. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 1 de Vox, 3 de Ciudadanos, 6 del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.*

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2022, disponiendo el inicio de expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios sociales que tiene por objeto la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

Habiéndose incorporado al mismo los siguientes documentos:

- Informe justificativo de la necesidad e insuficiencia de medios
- Informe de Intervención de fiscalización, retención de crédito y autorización de gasto
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas
- Informe de la Secretaría General

Visto el informe-propuesta emitido por la TAG del Servicio de Contratación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de fecha 21 de abril de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del GM del Partido Socialista y 1 del GM de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 del GM del Partido Popular, 3 del GM del Partido Ciudadanos y 1 del GM de VOX) de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la necesidad de celebrar el contrato de servicios sociales que tiene por objeto la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en tanto que se precisa seguir recibiendo dicho servicio, y como ya ocurriera desde 2005 se ha venido constatando la eficiencia en la prestación de dicho servicio con medios personales y materiales ajenos.

Ha quedado justificada en la providencia de inicio del expediente tanto la elección del procedimiento de adjudicación, como los criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, así como el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, disponiendo la apertura de convocatoria de la licitación para la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de servicios sociales que tiene por objeto la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

TERCERO.- Aprobar el gasto de 5.032.800,00.-Euros, con cargo en la partida nº 2312/22799 denominada "ASISTENCIA A DOMICILIO. TRABAJOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES" habiéndose dispuesto documentos de autorización de gasto (A) nº 12022000004991 y 12022000004993 para el años 2022 y a futuro de los años 2022 a 2026.

CUARTO.- Efectuar la convocatoria de licitación mediante la publicación de los correspondientes anuncios en la Plataforma de Contratación del Estado (perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra), siendo las principales características del contrato las siguientes:

1. Objeto del contrato: contrato de servicios sociales que tiene por objeto la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra
2. Plazo de ejecución: Cuatro años
3. Tipo de licitación: CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (5.032.800,00.-Euros), I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado a la baja
4. Garantías. Provisional: no se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.
5. Clasificación: no se exige
6. Criterios de adjudicación: Proyecto de gestión organizativa y socio-asistencial (45%), Precio (35%) y Mejoras (20%).
7. Expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas podrán examinarse en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calahorra, en la dirección de acceso <http://www.ayto-calahorra.es>, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>
Desde la publicación del anuncio y del expediente y hasta el plazo de 5 naturales antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, lo interesados podrán solicitar información adicional sobre los pliegos.
8. Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 31 días desde la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,30 horas de la fecha señalada excepto si fuese sábado, domingo o festivo, que pasará al siguiente día hábil. La oferta se presentará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>
9. Modelo de proposición: El que consta en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
10. Apertura de proposiciones: El acto público de apertura de proposiciones del sobre de documentación administrativa se llevará a efecto por la Mesa de Contratación en el Servicio de Contratación, a las 8,30 horas, el martes o jueves siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. El acto público de la apertura de las proposiciones con la oferta económica y demás criterios valorables en cifras o porcentajes, se celebrará en el lugar y día que se señale por la Mesa de Contratación y se anuncie en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

Recursos: El contrato de servicios al que se refiere este acuerdo por tratarse de un contrato de los señalados en el artículo 44.1.a de la Ley de Contratos del Sector Público, es susceptible de recurso

especial en materia de contratación que podrá interponerse contra el anuncio de licitación, contra los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deben regir la contratación.

Plazo para interponer el recurso: Quince días hábiles computables a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Calahorra (art. 50 LCSP)

Órgano ante el que debe interponerse: En el registro del órgano de contratación o del órgano competente para la resolución del recurso conforme a lo prevenido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo Común.

Órgano competente para la resolución del recurso: Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre atribución de competencia de recursos contractuales, de fecha 30 de julio de 2012, publicado en el BOE nº 198 de 18 de agosto de 2012.

Carácter del recurso: potestativo y gratuito.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la impulsión y ejecución de los precedentes acuerdos.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Gloria Martínez Gómez, Trabajadora Social responsable del Servicio de Ayuda a Domicilio, encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Ana Herrero Marzo, T.A.G. del Servicio de Contratación, designada responsable del contrato.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Intervención, Tesorería, Servicios Sociales y Contratación, a los efectos procedentes.

NOVENO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, y en el Diario Oficial de la Unión Europea, debiendo justificarse la fecha de envío del anuncio de licitación.

5.- 1/2021/IN-PAS: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 2 DEL PLAN ANUAL ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. EJERCICIOS 2022-2023

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial celebrada en fecha 21 de abril de 2022.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Traemos a aprobación inicial la modificación número 2 del Plan anual estratégico de subvenciones de los ejercicios 2022 y 2023,*

con el objetivo de introducir en este plan estratégico 2 cuestiones. La primera es, aquellos montantes, aquellas ayudas consideradas a los miembros, o digamos, grupos que participan en la muestra anual de Teatro Aficionado de Calahorra, que en un primer momento, por parte de la Intervención, no se había manifestado necesidad de que fuera incluido en este plan. Y también para las ayudas de carácter cultural, para los mayores de 18 años que también, en un primer momento tampoco se habían considerado necesarias y que ahora sí. Y por tanto, para ello y para que se puedan llevar a cabo estos programas de manera adecuada, pues solicitamos la aprobación del modificado. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Vox va a tomar la palabra, ¿no? Izquierda Unida, Ciudadanos, Grupo Popular, tampoco. Sr. Martínez (PSOE), si quiere algún otro turno, ¿no?*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *No, creo que queda explicado ya.*

Sra. Alcaldesa: *Pues si les parece bien, sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor de la inclusión? 1 voto de Izquierda Unida, 1 voto de Vox, 1 voto de Izquierda Unida, 3 votos de Ciudadanos, 10 votos del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 6 abstenciones del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.*

Visto que la convocatoria de ayudas destinadas a la adquisición y consumo de bienes culturales entre los jóvenes que alcancen la mayoría de edad y la convocatoria de ayudas de la Muestra Nacional de Teatro Aficionado de Calahorra no se encuentran recogidas en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2022-23 y es voluntad de este Ayuntamiento que se convoquen y concedan.

Visto que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021, aprobó el Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2022-2023, conforme al artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece la obligatoriedad de su redacción (norma de carácter básico según la Disposición Final Primera de la misma ley).

Visto que no habiéndose presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, quedó elevado a definitivo, en los términos expresados en el mismo, procediéndose a su publicación.

Considerando el informe favorable de esta Intervención de fecha 13 de abril de 2022.

Examinado y deliberado el expediente de modificación nº2 del Plan estratégico de Subvenciones 2022-2023, y realizada la tramitación legalmente establecida.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial, en sesión de fecha 21 de abril de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con quince votos a favor (10 del GM del Partido Socialista, 3 del GM del Partido Ciudadanos, 1 del GM de Izquierda Unida y 1 del GM de VOX), ningún voto en contra y seis abstenciones (del GM del Partido Popular) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación nº 2 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Calahorra 2022-2023.

SEGUNDO.- Disponer su exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, exponiéndolo en el Tablón de Anuncios de la Entidad, por plazo de veinte días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja indicando tal circunstancia y ordenando su publicación íntegra en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

6.- 31/2021/UR-PAT: RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS QUE AFECTAN A LA INSCRIPCIÓN DE LA PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITA EN CALLE HUERTOS nº2 - REF. 6730003WM8863S0001JW

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente celebrada en fecha 21 de abril de 2022.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sr. Alcaldesa. Buenas noches a todos y todas. El Ayuntamiento de Calahorra, es propietario de la parcela situada en la calle Los Huertos número 2. Como bien inmueble de titularidad municipal, la parcela está inscrita en el inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Calahorra como terreno de naturaleza urbana. En su alta en el inventario, se produjo como consecuencia de la adquisición de la parcela, en el proyecto de reparcelación del Polígono Industrial Tejerías. Consultados los antecedentes que obran en el área de Urbanismo, consta el carácter dotacional de dicha parcela, que tiene su origen en el equipamiento previsto como dotación local en el Plan parcial del polígono industrial, que se redactó en 1985 y se re parceló en 1986. El planeamiento general aprobado definitivamente en noviembre de 2006, la calificó como dotacional pública, y se ha mantenido así en el Plan general municipal vigente. El Pleno de la COTUR, aprobó de manera definitiva la modificación puntual número 1 del Plan General, la cual se inició tras el interés que el CTIC-CITA, mostró a este Ayuntamiento, para llevar a cabo la ampliación de sus instalaciones actuales. Esta modificación tenía el objeto de dar a la parcela un nuevo uso como equipamiento público o privado, que permitiera la ampliación de la dotación existente con la implantación de equipamientos privados. La Junta de Gobierno del 2 de marzo, aprobó la enajenación de dicha parcela al CTIC-CITA. La rectificación que se somete a consideración de este Pleno, tiene carácter meramente formal, al objeto de que formalmente los documentos integrantes en el expediente, el expediente que va a ser elevado a escritura pública, coincidan al calificar la naturaleza jurídica de dicho bien. Es por ello necesario, rectificar la inscripción de dicha parcela en el inventario de bienes y derechos de la corporación, para acomodarla a la calificación urbanística del terreno, equipamiento público o privado. Y a su naturaleza jurídica, como bien integrante del patrimonio municipal del suelo. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Vox, ¿va a tomar la palabra? Izquierda Unida, tampoco. Ciudadanos, no. Grupo Popular, tampoco. Si le parece sometemos el asunto a votación no habiendo habido debate. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES:**

El Ayuntamiento de Calahorra es propietario de la parcela situada en C/ Los Huertos, núm. 2, cuya referencia catastral es 6730003WM8863S0001JW.

Según el Plan General Municipal de Calahorra, los terrenos de la parcela están clasificados y categorizados como suelo urbano consolidado “usos industriales”, siendo su uso el equipamental, público o privado.

Según Certificación emitida por la Sra. Registradora de la Propiedad, la parcela consta inscrita en el Registro de la Propiedad como finca núm. 35255, en el Tomo 676, Libro 405, Folio 160, inscripción 1º, descrita como *Finca Urbana: Equipamiento Uno, en el Polígono Industrial de Tejerías*.

De acuerdo con dicha Certificación, el titular registral es el Ayuntamiento de Calahorra, a quien pertenece dicha finca en pleno dominio, **por título de adjudicación en el Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial Tejerías**, formalizado en escritura otorgada por el Notario de Calahorra, D. Carlos Higuera Serrano, el día 19 de abril de 1988, según la Inscripción 1ª de fecha 22 de julio de 1997, al Tomo 676, Libro 405, Folio 160.

Como bien inmueble de titularidad municipal, la parcela está inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Calahorra, como terreno de naturaleza urbana (Equipamiento UNO. Polígono Industrial de Tejerías), con el núm. 11/39-T-1. Su alta en el Inventario se produjo como consecuencia de la actuación urbanística referida.

En efecto, consultados los antecedentes obrantes en el Área de Urbanismo, consta el carácter dotacional de dicha parcela, que tiene su origen en el equipamiento previsto como dotación local en el Plan Parcial del Polígono Industrial redactado en 1985 y reparcelado en 1986.

Posteriormente el planeamiento general aprobado definitivamente en noviembre de 2006 (BOR nº 12, de 25 de enero de 2007) lo calificó como dotacional público, manteniéndose así en el Plan General Municipal vigente (BOR nº 48, de 9 de marzo de 2021).

Mediante Acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de 3 de septiembre de 2021 (BOR nº 184, de 16 de septiembre de 2021), se aprobó definitivamente la Modificación Puntual nº 1 del Plan General Municipal de Calahorra, en el dotacional sito en Calle Los Huertos núm. 2, del Polígono Industrial Las Tejerías, para el cambio de carácter público e incremento equivalente con el cambio de uso de industrial a dotacional público de la parcela R-2-C2 sita en Calle Ribarroja, núm. 12, al objeto de dar a la parcela sita en Calle Los Huertos, núm. 2 un nuevo uso como **equipamiento público o privado**, que permitiera la ampliación de la dotación existente, con la implantación de equipamientos privados.

A la vista de cuanto antecede,

Es preciso rectificar la inscripción de dicha parcela en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, para acomodarla a la calificación urbanística del terreno, -equipamiento público o privado-, y a su naturaleza jurídica, como bien integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, obtenido por la ejecución del planeamiento urbanístico, en la operación descrita.

Considerando los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

El artículo 17.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (RBEL), establece la obligación de las Corporaciones Locales de formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición. En igual sentido, el artículo 175 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja. El artículo 20 RBEL enumera los datos que debe expresar el Inventario, entre los que figura: la naturaleza de dominio público o patrimonial, con expresión de si se trata de bienes de uso o de servicio público, patrimoniales o comunales; destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto.

Por su parte, el artículo 32 del RBEL dispone que los inventarios serán autorizados por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Presidente, y una copia del mismo y de sus rectificaciones se remitirá a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma. En este mismo sentido, el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).

Finalmente, el artículo 34 RBEL señala que el Pleno de la Corporación es el órgano competente para acordar la aprobación del Inventario ya formado, su rectificación y su comprobación.

En cuanto a la inscripción del bien inmueble en el Registro de la Propiedad, es suficiente la certificación que, con relación al Inventario aprobado por la respectiva Corporación, expida el Secretario, con el visto bueno del Alcalde o Presidente, produciendo iguales efectos que una escritura pública, de conformidad con los artículos 85 TRRL y 36.2 RBEL, en relación con el artículo 206 de la Ley Hipotecaria.

Por lo que se refiere al Patrimonio Municipal de Suelo, la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR) establece, en el artículo 177, el deber de los Ayuntamientos que dispongan de planeamiento general de constituir su respectivo patrimonio municipal de suelo (PMS), con la finalidad de regular el mercado de terrenos, obtener reservas de suelo para actuaciones de iniciativa pública y facilitar la ejecución del planeamiento.

Sus bienes, recuerda el artículo 178 LOTUR, constituyen **un patrimonio separado** de los restantes bienes municipales, y los ingresos obtenidos mediante enajenación de terrenos o sustitución del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento por su equivalente económico, se destinarán los fines establecidos en el artículo 181. Se trata de bienes inmuebles de titularidad municipal que, teniendo ya naturaleza patrimonial, resulten clasificados por el planeamiento urbanístico como suelo urbano o urbanizable y, en todo caso, los obtenidos como consecuencia de cesiones o permutas, ya sea en terrenos o en metálico, a resultas de expropiaciones urbanísticas de cualquier clase o del ejercicio de los derechos de tanteo y retracto y, en general, por la ejecución del planeamiento.

En el Ayuntamiento de Calahorra, el Patrimonio Municipal del Suelo se constituyó como patrimonio separado dentro del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación, mediante Acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada con fecha 26 de noviembre de 2007.

Vistos los **INFORMES**:

El Informe-propuesta emitido por la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento).

El Informe previo emitido por la Secretaria General, como responsable de la custodia del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Calahorra (artículo 3.2.k) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 21 de abril de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación puntual del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Calahorra, que afecta a la inscripción de la parcela situada en C/ Los Huertos, núm. 2, con referencia catastral 6730003WM8863S0001JW (número 11/39-T-1) en los siguientes apartados, que pasan a tener la siguiente descripción:

Epígrafe: Patrimonio Municipal de Suelo.

Naturaleza Dominio: patrimonial.

SEGUNDO.- Una vez practicada la rectificación, expedir certificación de la nueva inscripción del bien inmueble en el Inventario, por la Sra. Secretaria General, con el visto bueno de la Alcaldesa, a los efectos previstos en los artículos 85 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, en relación con el artículo 206 de la Ley Hipotecaria.

TERCERO.- Dar traslado al Área de Intervención, para su conocimiento y efectos.

7.- 5/2021/UR-MPG: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DEL PGM DE CALAHORRA EN LA DELIMITACIÓN PERI "PLAZA DE LA VERDURA" - EXCLUSIÓN DE EDIFICIO PARA CESIÓN AL IRVI - FINCA REGISTRAL 39581

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Especial de Planeamiento celebrada en fecha 22 de abril de 2022.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Este Pleno aprobó de manera inicial en su sesión de febrero de 2022, la propuesta de la modificación puntual número 5 del Plan General en la delimitación del PERI, Plaza de la Verdura, excluyendo el inmueble, sito en la esquina de la Plaza de la Verdura número 1, con calle Mayor número 2 y la plaza frente al inmueble. El expediente de modificación puntual se ha sometido a información pública durante el plazo de un mes. Además, el acuerdo se ha notificado a los ayuntamientos colindantes y a todos los propietarios actuales y a los propietarios o titulares de derechos reales sobre las fincas afectadas, para que en el mismo plazo, en el plazo de un mes presentaran las alegaciones que estimasen oportunas. Ha transcurrido el plazo habilitado y no se han formulado alegaciones al documento durante este periodo de información pública y de audiencia a los interesados. Con fecha a 11 de abril, se ha remitido por la Dirección General de Política Territorial, Urbanismo y Vivienda, un informe urbanístico previo, y el informe jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo. En este informe se realizan una serie de apreciaciones y recomendaciones de tipo formal, que la arquitecta ha incorporado en un nuevo informe. El documento que vamos a aprobar esta noche, incorpora esas correcciones de tipo formal realizadas por el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Política Territorial. Por tanto, traemos a aprobación provisional de la modificación puntual número 5, y además elevar el expediente de esta modificación a la COTUR, con el fin de que se resuelva su aprobación definitiva. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Vox, no. Izquierda Unida, tampoco. Ciudadanos, tampoco. Grupo Popular, nada. Pues si le parece bien, no habiendo debate sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 3 votos de Ciudadanos, 10 votos del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 abstención de Vox, 6 del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.*

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES:**

Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 28 de febrero de 2022 (núm. 27), se aprobó inicialmente la propuesta de “*Modificación Puntual nº 5 del Plan General de Calahorra en la delimitación del PERI “Plaza de la Verdura”, excluyendo el inmueble sito en la esquina de la Plaza de la Verdura nº 1 con C/ Mayor, nº 32 (catastral 5838307WM8853N0001GD) y la plaza frente al inmueble*”, redactado por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento), y el Documento Ambiental Estratégico, redactado por la Ingeniera Técnico Agrícola Municipal, dando conformidad al Informe de Sostenibilidad y a la Memoria de Viabilidad Económica, que constan incluidos en la propuesta. Así mismo, se acordó la suspensión de la tramitación del procedimiento de planeamiento de desarrollo y de otorgamiento de licencias en el ámbito objeto de la modificación.

El expediente de modificación puntual fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 44, de fecha 4 de marzo de 2022, en el Diario “La Rioja”, de fecha viernes 4 de marzo de 2022, y en la página web municipal, en el espacio destinado a tablón edictal, en el que se publicó, además, el documento-propuesta, la certificación del acuerdo de aprobación inicial y el resumen ejecutivo, con fecha 2 de marzo de 2022.

El Acuerdo fue notificado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes, al objeto de que pudieran formular alegaciones sobre la posible incidencia de la modificación propuesta en sus respectivos términos municipales.

Finalmente, el acuerdo fue notificado a todos los propietarios actuales y a los propietarios o titulares de derechos reales sobre las fincas afectadas, durante los cinco años anteriores, para que, en el plazo de un mes, presentaran las alegaciones que estimasen oportunas, en cumplimiento de lo indicado en el Documento de Recomendaciones Técnicas sobre la interpretación y aplicación de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR) y otras normativas sectoriales de incidencia sobre la materia, en relación con el artículo 70 TER apartado 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).

Habiendo transcurrido el plazo habilitado, no se han formulado alegaciones al documento-propuesta durante el periodo de información pública y audiencia a los interesados, según certificado emitido por la Secretaria General, de fecha 5 de abril de 2022.

Mediante Resolución 104/2022, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos del Gobierno de La Rioja, se formuló el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual nº 5 del Plan General Municipal de Calahorra en la delimitación del PERI “Plaza de la Verdura”, excluyendo el inmueble sito en la esquina de Plaza de la Verdura, nº 1, con C/ Mayor, nº 32, y la plaza frente al inmueble (EAE 3/2022) y se resolvió:

1. No someter la referida Modificación Puntual al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, de acuerdo con los resultados de las consultas efectuadas a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado, así como a los criterios establecidos a tal efecto en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental;
2. si bien la propia Resolución contiene una serie de consideraciones ambientales a aplicar a las actuaciones derivadas de la Modificación Puntual.

Dicha Resolución fue publicada en el B.O.R. nº 47, de 9 de marzo de 2022.

Con fecha 11 de abril de 2022 se ha remitido por la Dirección General de Política Territorial, Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja, informe urbanístico previo e informe jurídico, emitidos por el Servicio de Urbanismo. En el Informe urbanístico, se realizan una serie de apreciaciones o recomendaciones de tipo formal.

A la vista del referido informe, se ha emitido nuevo informe por la Arquitecta Municipal, en el que propone incorporar al documento-propuesta de modificación puntual las apreciaciones observadas por el Servicio de Urbanismo.

Considerando:

Los artículos 103, 105 y 105 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, así como en los artículos 87 y 88 de la citada norma.

El artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye al Pleno la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás

instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, en relación con el artículo 47.2.ll), que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos relativos a la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística (en nuestro caso, once concejales).

Visto el Informe previo de la Secretaría General, emitido conforme al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en su artículo 3, apartado 3, d) 7º y c).

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Planeamiento de fecha 22 de abril de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con catorce votos a favor (10 del GM del Partido Socialista, 3 del GM del Partido Ciudadanos y 1 del GM de Izquierda Unida), ningún voto en contra y siete abstenciones (6 del GM del Partido Popular y 1 del GM de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la *“Modificación Puntual nº 5 del Plan General de Calahorra en la delimitación del PERI “Plaza de la Verdura”, excluyendo el inmueble sito en la esquina de la Plaza de la Verdura nº 1 con C/ Mayor, nº 32 (catastral 5838307WM8853N0001GD) y la plaza frente al inmueble”*, redactado por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento), que tiene por **objeto:**

La modificación de la delimitación del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) “PLAZA DE LA VERDURA”, consistente en la exclusión del terreno ocupado por el inmueble existente en la esquina de Plaza de la Verdura nº 1 con C/ Mayor, nº 32 y parte de la plaza situada frente a dicho inmueble, al objeto de que este suelo vuelva a tener la clasificación de suelo urbano consolidado con las alineaciones y alturas establecidas en el Plan General Municipal anterior (PGM 2006), publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 12, de 25 de enero de 2007.

El documento que se somete a aprobación incorpora las correcciones de tipo formal realizadas por el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Política Territorial, Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja, en su informe urbanístico previo.

SEGUNDO.- Una vez diligenciado, elevar el expediente de modificación del Plan General Municipal a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados, significándoles que es un acto de trámite no susceptible de recurso alguno.

PARTE DE CONTROL

8.- 4/2022/AL-PPP: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. OBJETO: MOCION PARA LA CREACIÓN DE UN AULA VIRTUAL QUE PERMITA IMPARTIR CURSOS DE FORMACIÓN

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Sáenz Martínez (PP)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción para la creación de un aula virtual que permita impartir cursos de formación:

"Exposición de motivos:

Una de las circunstancias que ha puesto de manifiesto la pandemia ha sido la importancia de la formación en materia digital. De hecho, ha supuesto un reto para la continuidad de la formación académica y profesional, que en la mayoría de los casos se ha saldado con gran éxito.

En estos dos años hemos comprobado que la formación a distancia es posible y, como quedó patente, por momentos imprescindible.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que nos encontramos en un momento óptimo para facilitar a los ciudadanos herramientas formativas que contribuyen a mejorar su vida, que podrían implementarse a través de cursos on line. Todo ello podría articularse a través de una plataforma virtual de formación desde la que se oferten cursos diversos, referidos a áreas sociales y laborales. Su duración sería flexible, en función del tiempo y horario que cada persona le dedicaría.

En su virtud, el Grupo Municipal Popular insta a la alcaldesa y al equipo de Gobierno a:

Crear un aula virtual donde se oferten diferentes cursos de formación que permitan la empleabilidad de las personas que lo necesiten o que satisfagan una inquietud de enriquecimiento y mejora personal."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, objeto, moción para la creación de un aula virtual que permita impartir cursos de formación.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. ¿Quién va a defender la moción? Ah, tiene la palabra la Sra. Sáenz por el Grupo Popular.*

Sra. Sáenz Martínez (PP): *Buenas tardes a todos. Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues la moción que traemos a este Pleno el Grupo Popular, tiene que ver con la importancia que tiene a día de hoy, y que ha quedado patente durante estos 2 años de pandemia, que es la formación en materia digital. De hecho, ha supuesto todo un reto para la continuidad de la formación académica y profesional, que en muchos casos se ha salvado con éxito. Hemos comprobado que la formación online es posible, como ha quedado patente, he incluso ha sido imprescindible, así lo hemos vivido muchos de nosotros, entre los cuales me incluyo, como algunos de los que estamos aquí. Entonces, desde el Grupo Popular creemos firmemente que estamos en un buen momento, para facilitar a los ciudadanos herramientas formativas que contribuyan a mejorar la vida profesional y también, ¿por qué no?, la vida personal de los ciudadanos. Desde este Ayuntamiento se acaba de poner en marcha*

una plataforma virtual, una página web, perdón, donde podría ofertarse estos cursos desde ahí, desde esta página web. Con todo esto expuesto, el partido popular instamos a la Sra. Alcaldesa y a su Equipo de Gobierno a crear una plataforma virtual o un aula virtual, que permita la empleabilidad de personas que lo necesiten, abarcando diferentes áreas, tanto sociales como laborales. Para acceder a ellos sería necesario, ser mayor de 16 años y estar empadronado. Y desde luego, tener ganas de aprender y de reciclarse. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PP). Vox va a tomar la palabra. Tiene la palabra la Sra. Arnedo por el Grupo Vox.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí, gracias. Bueno, desde este grupo municipal, tenemos varias dudas sobre la moción. En primer lugar, nos gustaría saber quién lo va a impartir, o quién lo va a grabar, ¿no?, quién lo va a impartir. Formación académica y profesional, también nos cabe la duda si homologada o no homologada. Con un contenido, de qué. Porque el buenismo de la teoría general que presenta en la moción, pues está muy bien, pero me ha chocado también, que permita la empleabilidad, la empleabilidad se permite cediendo nuestro uso en suelo industrial, fomentando el comercio, fomentando que vengan empresas. Pero cursos para mayores de 16 años, empadronados en Calahorra, y sobre todo, que el Ayuntamiento de Calahorra, las competencias en Educación de momento creo que no son de orden municipal.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias Sra. Arnedo (Vox). Sr. Moreno, va a tomar la palabra por el Grupo de Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, varias cosas. Además, el argumento que ha empleado Vox también es parecido, ¿no? Para empezar, en la moción no dice nada de mayores de 16 años, ni menores de 16 años, ni dice nada de que esté empadronado en Calahorra o no esté empadronado en Calahorra. Lo que dice la moción es lo que dice. El espíritu de la moción puede ser otro diferente o parecido, pero en la moción no pone eso por ningún lado, yo no lo veo. Luego, formación reglada, formación no reglada, gratuita, pagada, qué sectores, qué oficios, qué profesores van a impartir toda esa formación. Qué empresa hay que contratar para gestionar informáticamente todo este tipo de cuestiones. Es decir, es que yo creo que es un brindis al sol con esta moción, y que ahora mismo, yo creo que es imposible el llevarla adelante. Porque además, tenemos un presupuesto donde tenemos una serie de partidas aprobadas, y en estos momentos, además, un presupuesto que no ha sido aprobado con los votos del Partido Popular y que quiere modificarlo en estos momentos, puestos que esto requiere un montante económico, pues bastante importante.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Bella.*

Sr. Bella Gómez (C's): *Sí, buenas noches. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sí, a nosotros también nos surgían varias dudas con el tema de las certificaciones, homologaciones. Porque el Ayuntamiento en sí, no tiene competencias, pero ya, pues bueno, supongo que nos resolverá eso. No entraría en conflicto esto con la Plataforma Aula Mentor que está en el Centro de San Francisco, que también se dan cursos de varias, para mejorar la empleabilidad. Yo estoy de acuerdo que la formación online ha sido super necesaria en nuestro ámbito, sobre todo en el educativo, y que es... Pero, podría estar un poquito más concreta cómo hacerlo, cómo gestionarlo, qué tipo de plataforma se utilizaría, si... Porque aquí, pues está un poquito, pues, yo creo que falta un poquito de*

concreción. Pero si nos lo responde, pues no tenemos ningún problema en votarlo a favor. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Bella (C´s). Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Muy buenas noches a todas y a todos. A juicio de nuestro grupo, y yo creo que a juicio de todos los grupos, Sra. Sáenz (PP), esta moción es difusa, está poco aterrizada en la realidad y debería ser bastante, bastante más concreta y específica. Se trata de una moción en la que se solicita formación en materia digital, pero para ello se prevé la creación de un aula virtual, que no es, precisamente, una herramienta que a priori sea sencilla para las personas no versadas en el mundo digital. Y luego es que querer alcanzar objetivos que no tienen nada que ver los unos con los otros, la empleabilidad, el crecimiento personal, bueno, en fin, esa es un poco la difusión de la que hablaba. Quisiera decirles, en primer lugar, que precisamente lo que nos demandan a que los usuarios o las personas que acuden a nosotros, por lo menos a mi departamento de Cultura, es que sean atenciones de carácter presencial, que sean cursos de carácter presencial. Y precisamente por eso, desde el área de Cultura, se han ofrecido recientemente varios seminarios, de duración trimestral, para aumentar las competencias digitales de las personas, fundamentalmente de las personas mayores, para evitar barreras digitales. Cursos muy baratos, a unos 25 euros el trimestre, en el Dean Palacios que han agotado sus plazas, y que se han impartido de manera magistral por Indismatic. Y dentro de la atención presencial al servicio del enriquecimiento personal del que usted habla, pues también hay que destacar la excelente labor que hace en Calahorra la Universidad de la Experiencia, por poner un ejemplo. Como ya le he dicho al Grupo de Ciudadanos, si lo que quiere es una educación virtual, el servicio que ustedes pretenden que se cree, ya existe en Calahorra. Se llama, como bien se lo han dicho, Aula Mentor. Será en el Centro de Adultos de San Francisco, en el que por ejemplo el Ayuntamiento, que quiero recordarle que el Ayuntamiento de Calahorra financia este centro, pues con un conserje, la limpieza del edificio, etcétera, etcétera. El Aula Mentor es un servicio de educación no reglada, cuyos objetivos se centran en proporcionar una alternativa en materia de formación a la población adulta, que no tiene oportunidad de asistir a la oferta presencial y cuyo ritmo de aprendizaje o dedicación necesitan estas personas que sean flexibles, que no esté sujeto a horarios, ni a plazos de ningún tipo. Como le digo, esto lo promueve desde hace muchísimo tiempo el Aula Mentor. Que lo promueve el Ministerio de Educación, y se da en el Centro de Adultos de San Francisco, donde tiene, y puede ver y acceder a su oferta formativa. Este, pero es que no lo promueve ahora, o sea, no es una cosa reciente, el Aula Mentor existe desde el año 1992. En el Aula Mentor podemos encontrar cursos de 28 categorías formativas, y como le digo, específicas. No, no es una cuestión genérica, ¿eh? Que tiene cursos virtuales de diseño, de idiomas, de gestión comercial financiera, de recursos humanos, tributos, marketing. Un total de unos 170 cursos. Además, tiene la ventaja de que la matrícula está constantemente abierta. Todo, durante todo el año, menos en el mes de agosto. El precio también es muy, muy barato. Son unos 25 euros por curso, por tanto es totalmente asequible. Y también me gustaría señalar que, como ustedes muy bien decían cuando estaban gobernando, nos traen una moción que no tiene que ver con nuestras competencias.*

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Sí. Que teníamos que establecer un servicio público, crear un reglamento, cuantificar económicamente el coste del servicio y eso ustedes no lo traen aquí. Por*

esas cosas y por menos, ustedes nos votaron en contra a las mociones. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Tiene la palabra la Sra. Sáenz por el Grupo Popular.*

Sra. Sáenz Martínez (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. A ver, para Maite, para Vox. Estos cursos se imparten online y los imparten personas especializadas, profesores. No, o sea, eso se contrata una plataforma online y en esa plataforma entran los profesores que van a impartir ese tipo de cursos. Y son homologados, no son... O sea, no se trata de que sea de una titulación, sino se trata de un aprendizaje y de un reciclaje. Es para personas que quieren formación, y que eso sirva también en un currículum a la hora de la empleabilidad. No es una titulación universitaria, no. A lo mejor también los hay, pero no es ese el fin de esa plataforma. Es una formación que permita la empleabilidad pero para ampliar un currículum y para que tú te formes en lo que a ti te guste y en lo que esto te ofrezca. Y sí, digo que para mayores de 16 años, para que pueda acceder a ellos, pues, haya de todas las edades, a partir de los 16 años, ¿por qué no? Para el Sr. Moreno (IU), lo mismo, ¿eh?, los profesores. Y no es ningún brindis al sol. Para nada, porque esto se está haciendo en muchísimos sitios, en muchísimos. En Arnedo, concretamente, ha salido en prensa, acaba de..., la Concejala de Comercio, el otro día 500 cursos en un aula virtual. 500 cursos, y los hay de todo. Los hay de todo, que tengo por aquí además anotado, que hay desde ofimática, desde idiomas, de, yo que sé, de corte y confección, para el que quiera. De todo tipo hay, ¿eh?, eso. Y a ver, a Ciudadanos, es que el Aula Mentor es otra idea, es que no tiene nada que ver, es totalmente distinta. No sé, yo no sé los cursos que hay en el Aula Mentor, pero esto estoy diciendo que es una oferta de 500 cursos en Arnedo. Y en Navarrete que es la otra población de La Rioja que tiene un aula virtual, que es mucho más pequeño que Calahorra, 146 cursos, que van desde las 15 horas hasta las 100, con la única condición de que las personas que están haciendo un curso en estas aulas virtuales, no hagan 2 cursos. O sea, no hagan varios cursos a la vez. Pueden hacer 1 o 2, y no pueden empezar otro más si no han terminado el anterior. Y si fuéramos ambiciosos y se hiciera aquí, que yo estoy seguro que esto se llevará a cabo en algún momento, quien lo haga, pues en la Biblioteca se haría un servicio de préstamo de tablets y de ordenadores, e incluso una wifi abierta para que las personas que no tienen acceso en su casa para todo esto, pudieran participar de estos cursos formativos. O sea, es una idea, es que no es lo mismo, ¿eh? Más cosas que os puedo decir. Me parece, a ver, los hay de todo.*

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sra. Saéñz Martínez (PP): *Ofimática, había administración, de recursos humanos, de diseño, de medio ambiente, de calidad. Es que hay de todo, de todo. Y no es una titulación, repito, ¿eh? O sea, no te sirve, te sirve para aprender y si tienes ganas de aprender y de hacer, yo pienso que hoy en día, pues oye, si estamos en la era digital y tenemos una...*

Sra. Alcaldesa: *Tiene otro turno, le recuerdo.*

Sra. Saéñz Martínez (PP): *Ah, vale. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Saéñz (PP). Sra. Arnedo (Vox), no. Sr. Moreno, tiene la palabra por Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, muy breve. Simplemente decir, me parece un poco extraño que diga que no es lo mismo, no pide lo mismo que lo que se hace en las aulas mentor, y luego nos diga que no sabe que se hace en las aulas mentor. Entonces, igual habría primero que enterarse qué se hace en las aulas mentor, y luego saber si se hace lo mismo o no. Pero simplemente una curiosidad. Y luego, como le ha dicho el compañero de Partido Socialista, esto luego requiere, tanto que está hablando de 16 años, de no sé qué, pues es que luego hay que hacer una ordenanza, hay que hacer un presupuesto, etcétera, etcétera, cosa que no lo tenemos en estos momentos hecho.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Sr. Bella (C´s), tiene la palabra.*

Sr. Bella Gómez (C´s): *Sí, muchas gracias. Me lo he estudiado mucho mejor ahora, no hacía falta ponerse así. Pero, a nivel de... A nivel de formación online, aparte del Aula Mentor que ofrecen todos los cursos, hay un montón de plataformas ya de concursos gratuitos google que te dan las mismas testificaciones que vas a poder hacer. Cursos de máquetin online, pues tienes páginas abiertas con formación desde universidades, desde muchos sitios. Entonces, que yo no estoy en contra de que se intente, pero me gustaría que estuviese mucho más concretado el tema de cómo hacerlo, con quién contar. Profesores especializados, pues bueno, sí. O se puede también sacar un pliego de contratación, y que sea una empresa que ya está certificada y que lo haga. Pues sí, pero dígame eso, que yo no le estoy atacando, le estoy diciendo que quería votárselo a favor. Pero, quiero que esté mucho más concretado esto así. Así que hay muchas plataformas, hay muchas herramientas. Pues gracias por la explicación. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Bella (C´s). Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Sáenz (PP), pues yo de verdad que lo siento mucho, porque es que hay servicios más que suficientes para llevar a cabo este tipo de servicios, que es lo que tú, que es lo que usted busca. Entonces, usted dice que no conoce la..., Sr. Moreno (IU), que no conocía la diferencia entre una cosa y otra. Es que no existe, es que no existe tal diferencia, no existe. Son cursos que no te capacitan profesionalmente para nada, no son como los cursos del SEPE o de otro tipo de organismos que, efectivamente, sí que te dan un certificado de capacitante. Por tanto, son ganas de aprender. Que yo... Me parece muy bien que usted y otras muchas personas tengan ganas de aprender, pero es lo que es, un curso no homologado, no homologado para mayores de 18 años. Es exactamente lo mismo. Y todos esos cursos que usted me ha dicho son, están dentro del catálogo de los 170 que tiene el Aula Mentor en la actualidad, 170, corte y confección entre ellos, diseño, máquetin, etcétera, etcétera. Todos esos que me dice ya están, entonces no me está proponiendo usted nada nuevo, no me está proponiendo nada nuevo. Entonces, si usted me propusiera algo concreto, si usted me dice, pues mire, quiero que haga un curso sobre esto, porque creo que en Calahorra hace falta concretamente esto. Pues oye, pues igual lo podemos estudiar. Pero no es esto, esto es una moción difusa, poco aterrizada, que habla de capacitación profesional, a la vez que ganas de aprender, a la vez que... Y eso, Sra. Sáenz (PP), pues ya existe y se llama Aula Mentor. Y por otra parte, el Equipo de Gobierno lleva desarrollando toda una serie de servicios de carácter formativo que ustedes, por cierto, no desarrollaron en los últimos años, en cuanto a seminarios de carácter trimestral, que están teniendo un éxito manifiesto y que poco a poco se van consolidando. Que, bueno, pues que también es un nuevo servicio. Y luego le voy a volver a repetir, Sra. Sáenz (PP), lo que usted nos trae es algo que tendríamos, primero, que ejercer competencias impropias, ¿vale? Eso lo primero. Luego tendríamos que crear un servicio*

público, tendríamos que contratar un aula virtual. Quiero decir, que es que no se si usted cree que tiene sentido que el Ayuntamiento contrate la creación de un aula virtual, con una plataforma propia, que además tendría su mantenimiento, sus problemáticas, su responsable del contrato, etcétera, etcétera. Es que esto es un proyecto en sí mismo. Y luego, me llama poderosamente la atención, Sra. Sáenz (PP), una de las cosas que dice en su moción, y es que en estos 2 años hemos comprobado que la formación a distancia es posible. Hombre, bendito sea, menos mal. Por suerte ya existía... Antes que ustedes existía la UNED, ya se habían dado cuenta, la UNIR, CCC, el teléfono este de 902 20 21 22. Vamos a ver, quiero decir, que es que esto existe hace muchos años. La importancia, pues sí, por supuesto que es importante. Pero como le digo, usted no nos está proponiendo nada nuevo, nada específico. Sino algo, un servicio que no se diferencia nada en absoluto del Aula Mentor y que ya existe. Entonces, pues lo siento mucho, pero el Partido Socialista, teniendo en cuenta además, que su grupo pues es un partido de centro liberal, profundamente preocupado por no derrochar impuestos y por no duplicar servicios entre administraciones, pues estoy seguro que comprenderá...

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Con facilidad, que comprenderá con facilidad que vayamos a votar en contra. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Para concluir el debate tiene la palabra la Sra. Sáenz (PP).*

Sra. Sáenz Martínez (PP): *Sí. Vamos a ver, voy a contestar un poco a todos. Mira, el Aula Mentor no es gratis, ¿eh? Se paga 25 euros mensuales. Vale, lo que estamos pidiendo aquí, es una plataforma gratuita, donde tú te registraras con un código y puedes acceder al curso, ¿eh? Y entonces no es lo mismo. Aparte, me estáis diciendo que 170 cursos... Yo estoy diciendo que en Arnedo se ha hecho ahora mismo y ofertan 500, gratis, ¿eh? gratis, ¿eh? Entonces, vamos a ver, pienso que si se hace allí, se puede hacer aquí exactamente igual. Y además, desde luego, me parece a mí que ese tipo de plataformas tiene muchísimas ventajas para los alumnos, porque son clases interactivas donde los alumnos pueden... Participan en chats, participan en foros, entran en plataformas, tiene una gran flexibilidad, porque los alumnos pueden acceder a ellas cuando les vaya bien. A veces no pueden compatibilizar la vida laboral... Bueno, pero es que es un proyecto diferente, es que nada tiene que ver con lo que hay ahora, es que es una plataforma virtual, o un aula virtual gratuita, municipal. Porque al final, si es municipal se paga con dinero de los contribuyentes. Oye, pues porque el dinero de los contribuyentes revierte en los ciudadanos, ¿eh? Entonces, gratuita y que oferte todo tipo de cursos para todas las personas, porque las hay para todos... Los más demandados actualmente en las que hay, son los de ofimática, los de idiomas y los de administración. ¿Qué a lo mejor no te dan una titulación? De acuerdo, pues no. Pero te sirven para formarte en tu currículum si tú necesitas algo. Entonces, eso a mí me parece que es muy importante, ¿eh? Desde mi punto de vista. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Ha concluido.*

Sra. Sáenz Martínez (PP): *Sí.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PP). Sra. Sáenz (PP), de verdad, yo le animo, en primer lugar a que distinga entre gratuito y gratis. Gratuito es que los usuarios no pagan por ese coste, gratis es que no le costará nada a la Administración hacerlo. No es lo mismo gratuito que gratis. Y le animo, de verdad, a que mire la amplia oferta formativa, mucha de ella gratuita, que existe y que está disponible. Hay cursos que hace el Aula Mentor, como le han dicho, la FER, muchísimos organismos, la Cámara de Comercio, muchísimos organismos dan cursos de ofimática y de muchos asuntos. Y, desde luego, podía plantearse, pero sería duplicar ofertas que ya existen. De ofimática dan cursos online, Sra. Sáenz (PP), hay muchísimas plataformas con las condiciones que usted dice, a las que puede acceder cualquier ciudadano. Yo he hecho un montón de cursos de esos que usted dice, seguro que muchos de los que estamos aquí, también. Duplicar servicios pues no suele ser muy eficaz, ni muy eficiente. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 3 de Ciudadanos, 6 del Partido Popular. ¿Abstenciones? 1 de Vox. ¿Votos en contra? 1 del PSOE, o sea, 1 de Vox... Uy, qué despiste. 1 de Izquierda Unida, 10 de Vox. Queda rechazada la moción. Ay, qué despiste llevo hoy. 10 del Grupo Socialista, perdón. En cualquier caso, queda rechazada la moción.

Debatida la proposición se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del GM del Partido Popular y 3 del GM del Partido Ciudadanos.
- Votos en contra: 10 del GM del Partido Socialista y 1 del GM de Izquierda Unida.
- Abstenciones: 1 del GM de VOX.

Por lo tanto, por mayoría, con nueve votos a favor de la proposición (6 GM del Partido Popular y 3 GM del Partido Ciudadanos), once votos en contra de la proposición (10 GM del Partido Socialista y 1 GM de Izquierda Unida) y una abstención (del GM de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción para la creación de un aula virtual que permita impartir cursos de formación.

9.- Expte. 5/2022/AL-MUR - MOCIONES DE URGENCIA.

No hubo.

10.- Expte. 4/2022/AL-PRP - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. ¿Tiene Vox algún ruego o alguna pregunta? ¿Sí? Tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox).

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, gracias. Nos gustaría preguntar, que para cuándo está previsto que estén disponibles las pistas de atletismo.

En segundo lugar, nos gustaría preguntar si la promotora del Festival de la Holika ha solicitado ya permiso para la celebración del evento. En caso afirmativo, si es así, ¿cuáles son los terrenos que se van a ceder para realizar el festival?

En cuarto lugar, nos gustaría saber cuáles son los motivos de la poca afluencia de nuestros comerciantes a la presentación del Plan estratégico de comercio de Calahorra. ¿A qué se debe esa desmotivación de nuestros comerciantes al solo asistir 15 personas?

En quinto lugar, vista la edición de las charlas de Las mujeres usan las bicis en Calahorra y vista la Escuela de igualdad que se va a promover, ¿qué afluencia de gente tienen estimada que van a tener?

En sexto lugar, queremos preguntar, también, por el contrato existente de suministro de una app contra las agresiones sexuales a tiempo real, con la Policía Local de la Concejalía de Igualdad de este Ayuntamiento. Que se aprobó en la junta de gobierno de 15 de junio de 2020. ¿Por qué no se ha realizado todavía nada de este tema 2 años después?

En séptimo lugar, nos gustaría que nos dijera el Equipo de Gobierno en qué ha mejorado de transparencia la página web. Porque son bastantes ya los enlaces, donde no podemos acceder ni encontrar la información necesaria.

Como ruegos, nos gustaría rogar que el Equipo de Gobierno tenga en cuenta el camino que hay detrás de las piscinas, sobre todo en la zona de la curva, porque hay algún bache bastante peligroso a día de hoy.

También nos gustaría rogar que se inicien los trámites necesarios para modificar la ordenanza que establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, para la financiación de los gastos de notaría y registro de la propiedad a jóvenes que adquieran su primera vivienda en nuestro municipio. Con la intención de que se quiten los límites máximos de esta subvención y se subvencionen estos gastos al 100%. Y así mismo y del mismo modo, rogamos que se dé publicidad a este tipo de ayudas, para que nuestros jóvenes sean conocedores de su existencia y puedan acceder a ellas.

Por otro lugar, nos gustaría rogar también, que se tenga en cuenta en la zona del B5, donde se ha instalado el pump track y también alberga la zona del esparcimiento de los perros, nos gustaría rogar que se tenga en cuenta, que se adecue un poco la zona. Así como dotarla de luz, de papeleras, de bancos, de alguna fuente, incluso la fuente de los perros está sin desagüe y los propios usuarios han puesto un plato para, pues bueno, para estar... Así como el corte de la maleza de ese camino porque, bueno, pues va a ser una zona que entendemos que va a ser bastante frecuente ahora su uso y podríamos adecuarlo.

Y así mismo y en último lugar, también rogamos al Equipo de Gobierno que proceda a la limpieza y a la adecuación de la zona del monumento del Crucifijo, ya que las malas hierbas están afeando bastante el lugar en su conjunto. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox) ¿Izquierda Unida tiene algún ruego o alguna pregunta? ¿Ciudadanos? ¿No? ¿Grupo Popular? Tiene la palabra la Sra. Moral.

Sra. Moral Calvo (PP): Sí, muchas gracias. Yo quería rogar que la próxima vez que salga algún curso para apuntarse, como pasó el día 25 con el tema del campamento, que hubo una mañana muy loca a la hora de registrarte como usuario y poderte apuntar para el sorteo del campamento de verano de los niños. Que probaran antes, a ver si funciona correctamente para que no haya ese atascón. Sé que hubo atasco aquí en la OAC, desde primera hora de la mañana hasta mediodía y hubo problemas durante todo el día para poder hacer el registro. Para que no vuelva a ocurrir con otra... En la página web nueva del Ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Moral (PP). Sra. Arceiz (PP), tiene la palabra.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. A ver, yo tengo unas cuantas.

La primera es, que quisiera aclarar que el plato que han puesto en la zona de esparcimiento canino no es por un tema de desagües. Sencillamente, para que sea más cómodo para los perros beber, que beber de la fuente. Entonces, se embalsa y beben ahí. Pero, como apuntaba mi compañera de Vox, en el tema de la zona de esparcimiento canino yo sí quería rogar, porque me lo han trasladado algunos usuarios, algunos bancos para que se pueda sentar la gente. Porque, de hecho, hay algunos usuarios

que están hasta 2 horas para que el perro esté ahí explayándose, y solo hay 2 tablonos que hacen de banco y les resulta bastante incómodo, y aparte, eso es insuficiente. Entonces, esto por un lado.

Por otro lado, me gustaría preguntar a qué se ha debido que el teatro estuviera solo con medio patio de butacas ocupado el día de la inauguración de las Jornadas de la Verdura. Lo pregunto porque en anteriores legislaturas ha sido un día, precisamente, de ocupación de lleno y absoluta y que había gente esperando por si había alguna butaca vacía. Y me sorprendió, y a todos, que hubiera muy poca gente, y no considero que sea por Ignacio Echapresto, porque hizo una sesión muy buena, fue una lección magistral. Querría saber a qué se debió que la gente no acudiera.

Me gustaría rogar que modificaran la Ordenanza de Ayuda a Domicilio, para que pudiera contemplarse el servicio el fin de semana, y preguntar por qué ha dicho la Sra. Fernández (PSOE), que no se han registrado solicitudes de sábado y domingo. Me gustaría preguntar, si se ha ofrecido a algún usuario la posibilidad de utilizar el servicio en sábado o en domingo, para que no exista esa respuesta.

También me gustaría hacer 2 ruegos más, el primero de ellos es que activen la campaña de desratización, porque según he podido comprobar últimamente por mi propia experiencia y lo que me han trasladado otros ciudadanos, es que estamos inundados por las ratas. Entonces, les pediría, que por favor, hagan una campaña ahora, de manera urgente.

Y por último, me ha parecido escuchar al Sr. Martínez (PSOE) decir, que la socialdemocracia, ellos, los socialdemócratas, se caracteriza por no derrochar impuestos. La verdad es que me sorprende mucho, pero si es así, me gustaría y le rogaría que se lo trasladaran al Sr. Presidente del Gobierno, porque se ha especializado precisamente en derrocharlos. La última muestra va a ser la serie que, en homenaje a su persona, va a pagar todo ciudadano de su bolsillo. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Madre mía. Bueno, vamos por partes.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, faltó yo, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Ah, me habían pedido solo la palabra ellas 2.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): No, no, yo también la pido. Si no le importa.

Sra. Alcaldesa: Sí, sin ningún problema.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Muy bien, me gustaría...

Sra. Alcaldesa: Un segundo, por favor. Un momento, que me gusta tomar nota.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, apunta. Apunte, apunte. Yo le doy todo el tiempo del mundo.

Sra. Alcaldesa: Sr. Eguizábal (PP), me parece sorprendente que se... Usted, yo sé que usted quiere dirigir este Pleno, pero veré, que lo dirijo yo.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): ¿Que yo quiero dirigir...?

Sra. Alcaldesa: Sr. Eguizábal (PP), cuando yo le dé la palabra, se la daré, no se preocupe. Estaba buscando un papel, ya lo tengo, tranquilícese. Tiene la palabra, Sr. Eguizábal (PP).

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Estoy muy tranquilo, Sra. Alcaldesa, la que igual está alterada es usted, que se altera cada vez que hablo. Sí, mire, me gustaría preguntar cuál es el motivo del por qué en el programa de radio que se hizo en Caja Rioja, se repartieron invitaciones que luego se quedaron sin poder entrar asociaciones de esta ciudad.

Y en segundo lugar, me gustaría saber por qué se solaparon los actos de la banda que se hizo en el teatro, con ese mismo programa de radio, en el mismo día y a unas horas similares. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Pues vamos por partes. Sra. Arnedo (Vox), las pistas de atletismo, la recepción de la misma está prevista que sea esta semana si se resuelve algún tipo de requerimiento que se ha hecho desde el Servicio de Urbanismo.

En cuanto a Holika, que yo sepa, todavía no ha registrado ningún tipo de solicitud de manera formal. Sobre la poca afluencia de los comerciantes, pues se lo tendrá que preguntar usted a los comerciantes. Como usted comprenderá, yo no estoy en la cabeza de todos los comerciantes de la ciudad de Calahorra, para poder darle respuesta.

En cuanto a la afluencia estimada a los cursos de igualdad, no hay ninguna fluencia estimada, no es ningún tipo de requisito para planificar ningún tipo de charla, ni formación. Lo que se valora es, que consideramos oportuno realizarlo con independencia de la afluencia que tengan.

En cuanto a la aplicación de agresiones, efectivamente, ha habido algún problema técnico con su implementación.

Sobre la transparencia le diré que falle en un enlace no tiene nada que ver con la transparencia, la transparencia de la web municipal ha mejorado, porque ahora es un servicio mucho más accesible, con una pestaña mucho más accesible y más fácil localizarlo.

En cuanto a sus ruegos, también le diré que el bache de las piscinas se va a bachear en breve. No solo ese, sino muchos más en la ciudad, puesto que en breve también se va a poner en marcha el contrato de bacheado de 2022, que va a incluir muchas más zonas de la ciudad, por supuesto, y de asfaltado, incluido este bache. Pero muchísimos más.

Sobre lo que me dice del ruego sobre la zona del pump track, en la nota de prensa ya se anunciaba específicamente que se iban a acometer una serie de mejoras, entre las que constan, precisamente, todo lo que usted nos ha solicitado que, como le digo, en la nota de prensa ya quedaba tranquilamente anunciado.

Sra. Moral (PP), suele suceder en este Ayuntamiento, no solo en esta cuestión, que cuando se abre un plazo de inscripción, pues esta OAC se llena de gente, eso es habitual. Le comunico que hemos implementado un nuevo sistema, por el cual puedes coger cita previa en la OAC, a través de la app Calahorra, que facilita evitar esas colas y tener que estar aquí esperando. Sra. Moral (PP), es un ruego que no da derecho a debate.

En cuanto a su pregunta, que por qué... Sra. Arceiz (PP), en cuanto a su pregunta que, ¿por qué estaba medio patio de butacas? Pues porque fueron ese número de personas las que decidieron asistir. Probablemente, el hecho de que hizo un día magnífico, que toda la ciudad estaba llena de gente y que, por ejemplo, la Feria del libro tuvo ventas que hacía años que no veían los comerciantes de Calahorra tuvo algo que ver. En cualquier caso, me pareció magistral la charla del Sr. Echapresto.

Ha preguntado, qué ofrece... Que, qué teníamos que ofrecer a algún usuario. No recuerdo su pregunta, no... Ah, ¿qué si se ha ofrecido algún usuario? El servicio no se ofrece, el servicio está disponible y la gente lo solicita. Lo que le ha comentado la Sra. Fernández (PSOE), perfectamente, es que cuando ha habido esa demanda, se ha satisfecho. Pero el Ayuntamiento de Calahorra no va por ahí ofreciendo servicios. El Servicio de Ayuda a Domicilio es un servicio que está catalogado por una ley, y que los ciudadanos lo solicitan. Esa es la fórmula que se usa para ese servicio.

También le diré que repase el acta del Pleno, porque El Sr. Martínez (PSOE), no ha dicho lo que usted ha dicho. De hecho, ha hablado de la ideología liberal, no de la socialdemócrata, se ha debido confundir.

Sr. Eguizábal (PP), sobre las invitaciones de Caja Rioja, sabrá usted que era un acto en el que las invitaciones las gestionaba la Cadena Ser, con lo cual, le invito a preguntarle a la Cadena Ser. En cualquier caso, ninguna asociación quedó fuera, porque no se invitaron a las asociaciones, sino que eran invitaciones que se daban personalmente una por una.

Los actos solapados de la banda, de hecho el Sr. Martínez (PSOE), acudió a los 2 actos, al de la banda y al programa de radio, porque aunque el programa de radio empezaba a las 8 de la tarde, la presencia del público no comenzó hasta esa media hora que tuvimos específica de presencia de Calahorra, en un programa con más de 1 millón de oyentes, que fue a las 9 y media. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y siete minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

CRIPTOLIB_CF_Firmaalcalde

CRIPTOLIB_CF_Firmasecretario